

## Tensión nominal $U_n$ – $V_n$ .

Los interruptores son caracterizados por la **tensión nominal** de operación (también llamada tensión de empleo o de servicio)  $U_e$  y por la **tensión de aislamiento**  $U_i$ . La tensión nominal  $U_n$  es la tensión a la que se refieren sus características de funcionamiento (**ejemplo: 230 y 400 V**), mientras que la tensión de aislamiento  $U_i$  es la de ensayo dieléctrico y de corrientes de fuga. Los catálogos de los fabricantes indican frecuentemente, el primero de los valores, llamándolo tensión nominal  $U_n$  ( $U_n=U_e$ ). En general,  $U_i$  es el valor mayor admisible de  $U_n$  (en ningún caso la tensión máxima de empleo puede sobrepasar a la tensión de aislamiento nominal).